

SERVEI D'INFÀNCIA I HABITATGE

Ajuts per rehabilitar habitatges
2456/5176/ 2021

EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE MASOVERÍA URBANA

- Beneficiarios

Las personas, físicas o jurídicas, propietarias o usufructuarias de viviendas vacías del parque privado situadas en el municipio de Igualada, en las condiciones que determinan estas bases.

Se excluyen de estas subvenciones las siguientes personas:

a) Las entidades financieras, las filiales inmobiliarias de estas entidades, los fondos de inversión y las entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria, de acuerdo con la legislación mercantil.

b) Las que, por sí solas o por medio de un grupo de empresas, sean titulares de una superficie útil habitable de más de 1.250 m².

- Objeto y finalidad de las subvenciones

El objeto y finalidad de estas bases es establecer los requisitos para acceder al Programa de Masovería Urbana del Ayuntamiento de Igualada, en las condiciones que determina el programa y mediante la puesta a disposición de la vivienda, por un plazo no inferior a 5 años, en el Programa de Mediación para el Alquiler social de la Oficina Local de Vivienda de Igualada, con el fin de incrementar el parque de alquiler social.

- Bases reguladoras

Las bases reguladoras de estas subvenciones aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de junio de 2021.

- Cuantía

La dotación máxima de la convocatoria es de 40.000 euros con cargo a la partida 50001/24100/48000 del presupuesto general de la Corporación para el año 2021.

La asignación presupuestaria de esta convocatoria podrá ser objeto de ampliación de acuerdo con la normativa aplicable y según la disponibilidad presupuestaria, mediante resolución de la Alcaldía o de la concejalía delegada. En caso de producirse la ampliación, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).


El importe de la subvención es del 100% del presupuesto protegible, con un límite de 15.000 € por vivienda y un límite de 5.000 € para los elementos comunes. El presupuesto protegible está constituido por el coste de adquisición de los materiales para el arreglo de la vivienda; los honorarios de los profesionales técnicos y el presupuesto de ejecución material de los elementos comunes; y, los costes que, en su caso, se produzcan para la obtención de la cédula de habitabilidad y el certificado energético.

- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es del 26 de julio al 31 de agosto de 2021.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento de Igualada o el Registro electrónico del Ayuntamiento si se dispone del correspondiente certificado digital o firma electrónica, mediante el modelo normalizado que consta en las bases, con la documentación que se señala, y que se puede obtener en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de

Signatura 1 de 1		
Ivonne Carné Soteras	22/07/2021	Secretària acctal.

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	6215692bfb6a42d3bd9bf5bdac999f27001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Ajuntament d'Igualada

SERVEI D'INFÀNCIA I HABITATGE


Ajuts per rehabilitar habitatges
2456/5176/ 2021

Igualada y en la web <https://tramits.igualada.cat>. Manifiesto que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación electrónica es obligatoria en el caso, entre otros, de personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y comunidades de propietarios.

La presentación de la solicitud de la subvención presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

Pl. de l'Ajuntament, núm. 1 - 08700 IGUALADA Tel. 93 803 19 50 Fax 93 805 19 64 CIF P-0810100-H atencio.ciudadana@aj-igualada.net
www.igualada.cat

Signatura 1 de 1		
Ivonne Carné Soteras	22/07/2021	Secretària acctal.

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	6215692bfb6a42d3bd9bf5bdac999f27001	Data document: 22/07/2021
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original		

